

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE LICITACIÓN

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE CREDITO.**

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2018-0013

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 10:00 A.M. del día jueves veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil diez y ocho (2018), se reunió el **Comité de Licitación del BAGRICOLA** en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General: el Sr. **RAFAEL M. MEDINA**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos y Secretario del Comité; Lic. **JORGE L. MARTINEZ B.**, Consultor Jurídico; Licda. **ARLES MARIA**, Gerente de Tesorería; el Lic. **CESAR F. GUZMÁN C.**, Director Técnico de Planeación Estratégica; para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la Adquisición del mobiliario de oficina para la Dirección de Crédito.

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La **Solicitud de Compra No. 7195** de d/f 09.05.2018 de la Dirección de Servicios Administrativos.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2018/68** d/f 10.05.2018, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$846,801.47** (Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos un pesos con 47/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha 8.06.2018 la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2018-0013**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11.06.2018 la Dirección de Servicios Administrativos envía invitaciones a los oferentes: 1) **PROCONTRATISTA**, 2) **OMAR MUEBLES**, 3) **LEON G**, 4) **OFINOVA**, 5) **LIMCOBA**, y 6) **B&H MOBILIARIO**, para participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2018-0013**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14.06.2018, siendo la 3:30 p.m., la Sección de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRA CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido, las propuestas presentadas por las empresas: 1) **LIMCOBA** y 2) **B&H MOBILIARIO**.

CONSIDERANDO: Que el Director de Servicios Administrativos, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, en fecha 14.06.2018, verificó el contenido de las propuestas hábiles que se indican a continuación:

ORD.	OFERENTE	VALOR RD\$	CUMPLE ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	B & H MOBILIARIO	RD\$824,291.59	SI
2	LIMCOBA, SRL	RD\$830,879.30	NO

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar el informe de la encargada de la **Sección de Ingeniería**, Arq. **FRAYNEL SANTANA**, sobre la evaluación de las ofertas recibidas, y dada su recomendación en la cual se expresa que:

*Cortésmente, le informamos que, en vista de que se realizó el proceso de Compra Menor para la Adquisición de Mobiliario de oficina para la Dirección de Crédito, esta Sección procedió a la evaluación de las diferentes ofertas recibidas. Las empresas que presentaron sus ofertas para la contratación del servicio referido fueron las siguientes: 1) **LIMCOBA, SRL**, y 2) **B&H MOBILIARIO**.*

RESUMEN:

- 1) **LIMCOBA, SRL** con **RD\$830,879.30**. La oferta económica está incompleta, se omitió la partida correspondiente a: - Mesa Modular de 2.70x1.30mts.
- 2) **B&H MOBILIARIO** con un monto de **RD\$824,291.59**, la cual cumple con todas las partidas requeridas y tienen buena calidad en los materiales de los bienes ofrecidos, cumpliendo así en su totalidad con los Términos de Referencia del proceso. La Variación de su oferta en relación al presupuesto base de **RD\$800,040.00** es de +2.94%, por encima del mismo.

RECOMENDACIÓN:

Esta Sección de Ingeniería tiene la responsabilidad de exponer su punto de vista en torno a la evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada a ser elegida, esto siempre apegado a los principios de eficiencia, transparencia y razonabilidad, tomando en cuenta el aspecto económico y técnico de las ofertas, con el objetivo de seleccionar la propuesta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración del Banco.

*En este sentido, recomendamos la selección de la oferta de la empresa **B & H MOBILIARIO** por un monto de **RD\$ 824,291.59** (ochocientos veinticuatro mil doscientos noventa y uno pesos con 59/100) para ser adjudicada, ya que cumple satisfactoriamente con los requerimientos de los Términos de Referencia, pues su propuesta presenta la mejor oferta económica, moderada en comparación con los precios del mercado, además se suma que los bienes mobiliarios ofertados son de muy buena calidad, cumpliendo así con lo requerido en este proceso de compras.*

Este **Comité de Licitación del BAGRICOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley

Página 2 de 3

Ju
M
H
g
24

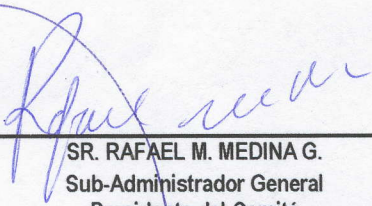

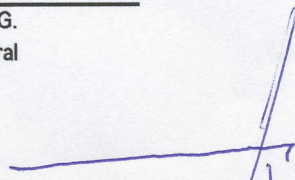
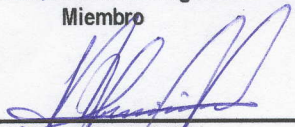
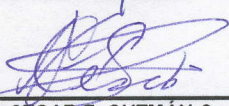
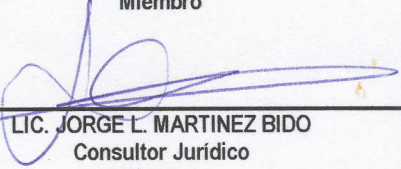
449-06, en lo indicado en el Artículo 26: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos." decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Informe d/f 18.05.2018 de la **Sección de Ingeniería**, suscrito por la Arq. **FRAYNEL SANTANA** sobre las propuestas sobre el proceso de compra para la Adquisición del mobiliario de oficina para la Dirección de Contraloría de y el cual forma parte íntegra de la presente Acta.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la oferta de la empresa **B&H MOBILIARIO, S.R.L.** por un monto total de **RD\$824,291.59 (Ochocientos veinticuatro mil doscientos noventa y un pesos con 59/100)** para la adquisición de mobiliario de oficina requerido a través de la convocatoria del proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2018-0013**.

TERCERO: ASIGNAR como al efecto **ASIGNA**, a la **Sección de Ingeniería** de la **Dirección de Servicios Administrativos** la responsabilidad de la recepción definitiva del mobiliario de oficina de manera que ella verifique que los bienes entregados hayan cumplido con todos los requerimientos indicados en la oferta técnica y en la ficha técnica de los Términos de referencia de la licitación.

Finalmente se levantó la sesión a las 10:45 A.M. de día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.

 _____ SR. RAFAEL M. MEDINA G. Sub-Administrador General Presidente del Comité	
 _____ LIC. RAFAEL MORENO REYNA Director General de Negocios Miembro	 _____ LIC. MARIO FERREIRAS CALDERÓN Director Servicios Administrativos Secretario del Comité
 _____ LICDA. ARLES MARIA Gerente de Tesorería Miembro	 _____ LIC. CÉSAR F. GUZMÁN C. Director Técnico Planeación Estratégica Miembro
 _____ LIC. JORGE L. MARTINEZ BIDO Consultor Jurídico Miembro	